

COMISIÓN EUROPEA EUROPEAN RESEARCH COUNCIL 2015, CONSOLIDATOR GRANTS

La *European Research Council* convoca las *Consolidator Grants* con el objetivo de estimular a que investigadores postdoctorales jóvenes con buenas ideas puedan consolidarse como líderes de grupos de investigación.

Requisitos de los solicitantes:

- Investigadores postdoctorales de cualquier nacionalidad, que hayan obtenido el doctorado al menos siete años antes del 1 de enero de 2015 y no más de 12 años antes de dicha fecha. Excepcionalmente, se considerarán periodos superiores a 7 años bajo ciertas circunstancias justificadas documentalmente, como la maternidad.
- Todo aquel investigador que participara en la convocatoria de 2014 y obtuviera una calificación B o C no podrá participar en esta convocatoria.
- Además, el investigador debe poseer varias publicaciones importantes en la que no participe su director de tesis y debe ser capaz de demostrar el potencial de su trabajo a través de patentes, premios, publicaciones como autor principal, colaboraciones, invitaciones a congresos, etc.

Cuantía: Hasta 2.000.000€, cubriendo el 100% de los costes totales directos e indirectos (limitados al 25% del total de los costes elegibles). La dotación puede ser aumentada en 750.000€ si el candidato proviene de un tercer país y se desplaza a un estado miembro o país asociado, mejora de equipamiento y/o acceso a grandes instalaciones.

Duración: cinco años.

Tramitación de la solicitud: La propuesta debe ser presentada por el investigador principal responsable del proyecto en nombre de la institución de acogida, online a través del portal del participante, en la sección "[Electronic Proposal Submission](#)".

Las propuestas completas constan de dos partes:

Parte B1:

- Sinopsis Extendida (5 páginas): propuesta científica completa.
- Currículum Vitae (2 páginas)
- Trayectoria (2 páginas):
 - Hasta diez publicaciones representativas de los últimos diez años, como autor principal, en las principales revistas científicas.
 - Monografías de investigación y traducción del mismo (si procede);
 - Patentes concedidas (si procede);
 - Participación en conferencias y/o escuelas avanzadas internacionales (si procede).
 - Premios (si procede);

Parte B2:

- Propuesta Científica (15 páginas).
- Documentos adicionales:
 - Carta de apoyo Institución de acogida con Declaración de Apoyo
 - Certificado de Doctorado
 - Tabla de aspectos éticos
 - Otra documentación de apoyo para la comprobación de elegibilidad

Fecha Límite de solicitud: 12 de marzo de 2015

Plazo interno de IdiPaz: 5 de marzo de 2015.

Más información: [Web de la Ayuda](#)
[Bases de la convocatoria](#)